



Donación de Órganos

“¿Sobre mi Cadáver?”

“La procuración de órganos a por parte del Estado basada en la ausencia de un consentimiento explícito, lesiona el carácter esencial de la donación de órganos, es decir, el carácter de don.”



Hoy en día vivir en Nueva York quizá cueste, como dice la frase popular, “un ojo de la cara”, pero morir ahí tal vez pronto cueste un hígado o un riñón.

Los residentes de ese Estado debaten actualmente sobre una medida legal propuesta por un legislador estatal que convertiría automáticamente a todos los residentes en donadores de órganos. El fundamento de dicha ley sería lo que se conoce como *consentimiento presunto*, el cual permite retirar los órganos de un cadáver si su licencia de conducir no indica explícitamente estar en contra de “donar” (en inglés ‘opt-out’).

Esta propuesta para la procuración de órganos presenta serios problemas éticos. Por ejemplo, ¿permitiríamos a un banco (o a una institución de beneficencia) echar mano a las cuentas de sus clientes al momento de su muerte si en vida no dejaron indicación explícita de oponerse a ello? Como comentara al respecto cierto comentarista: “Algo huele mal en el estándar de un sistema cuando sus métodos se aprovechan no sólo de que los muertos no hablan, sino también de que no se oponen a nada”.

Hace poco un editorial en el periódico *Buffalo News* (de Nueva York) llevó el análisis un poco más lejos:

“Un cadáver quizá no tenga muchos derechos, pero al menos uno de ellos debiera ser que no lo traten bajo una presuposición invasiva. El estándar debe seguir siendo el consentimiento informado. Es necesario incrementar el número de donadores pero recurriendo a un buen liderazgo y al convencimiento, no a una confiscación instrumentada por el Estado”.

La procuración de órganos a por parte del Estado basada en la ausencia de un consentimiento explícito, lesiona el carácter esencial de la donación de órganos, es decir, el carácter de don. El Papa Benedicto XVI lo enfatizaba en 2008: “...El consentimiento informado es una condición de la libertad para que el trasplante se caracterice por ser un don y no se interprete como un acto coercitivo o de abuso”.

De hecho, el consentimiento informado es tan fundamental que el Catecismo de la Iglesia Católica establece que: “El *trasplante de órganos* no es moralmente aceptable si el donante o sus representantes no han dado su consentimiento consciente”. (n.2296)

Por lo tanto, ¿qué efectos

El Sentido de la Bioética

Donación de Órganos “¿Sobre mi Cadáver?”

podemos prever con el consentimiento presunto facilitado por el Estado? Quizá exactamente lo opuesto a lo que sus promotores esperan. Podría ocasionar, paradójicamente, que la gente desconfíe de donar órganos. Cierta comentarista lo expresó medio en broma: “Así que ahora, con el pretexto del consentimiento presunto, si estás lo ‘suficientemente muerto’, simplemente te desconectarán y se llevarán tus vísceras, lo cual me pone a pensar muy en serio en contra de ser donador”.

El Profesor James F. Childress ha remarcado lo importante que es la confianza al momento de tomar una decisión tan delicada como donar órganos:

“Si quieres saber por qué la gente no firma tarjetas de donador, algunas de las razones tienen que ver con la inercia, con el hecho de que la gente no ha reflexionado sobre el tema, pero otras veces simplemente tienen que ver con la confianza o desconfianza en el sistema”.

Esta maniobra legislativa podría suscitar ciertas dudas inclusive entre quienes han tenido la fortuna de recibir un órgano donado. Alison, re-

ceptora de un órgano, comentó sobre la ley del consentimiento presunto en un foro en un sitio web:

“Como receptora de un órgano, yo no me hubiera registrado en la lista de UNOS [United Network for Organ Sharing, organización que administra la procuración y el trasplante de órganos en Estados Unidos] si estuviera en vigencia una ley como esa. No podría vivir con un trasplante sin saber si la persona estaba realmente muerta cuando le retiraron ese órgano, o si sus creencias religiosas se lo impedirían pero simplemente no había dejado por escrito su oposición a donar... Francamente, para mi, el solo hecho de saber que alguien tuvo que morir (por accidente, suicidio, ... homicidio, o tragedia familiar) ya es bastante difícil, pero me ayuda saber que fue su voluntad donar...”.

Recurrir al consentimiento presunto, en lugar de convencer con paciencia a los potenciales donadores a firmar a favor de la donación bajo su libre voluntad, --como se hace en la mayoría de las jurisdicciones de

Estados Unidos-- podría acarrear a los legisladores y a las agencias procuradoras de órganos un retroceso significativo si la gente percibe que su libertad está siendo violentada.

Tanto los legisladores como el sistema médico deberían más bien educar a los donadores potenciales sobre la importancia de donar, y ganar su confianza en todo el proceso de procuración de órganos. También se podría incrementar el número de donadores mediante algún enfoque novedoso, como por ejemplo una campaña de relaciones públicas desde Hollywood. Podría tener efectos significativos también la presentación en televisión de alguna personalidad que motive a llenar la casilla de donador al renovar la licencia de conducir (en inglés ‘opt-in’).

Construir una auténtica cultura de la vida --y alentar la donación de órganos en formas éticamente aceptables-- debe ser una prioridad para la medicina y para la sociedad, ya que el trasplante de órganos ofrece beneficios significativos y de largo plazo a los enfermos que, en muchos de los casos, no tienen ninguna otra esperanza.

El Padre Tadeusz Pacholczyk hizo su doctorado en Neurociencias en la Universidad de Yale y su trabajo postdoctoral en la Universidad de Harvard. Es sacerdote para la Diócesis de Fall River, Massachusetts y se desempeña como Director de Educación del Centro Nacional Católico de Bioética en Philadelphia. The National Catholic Bioethics Center: www.ncbcenter.org Traducción: María Elena Rodríguez.

